

F.3.3 - Informe actualizado de cumplimiento de la Regla de Gasto

Unidad: euros

Entidad	Gasto computable Liq.2024 sin IFS(GC2024) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2024) (11)	(2)=[(1)-(11)]*(1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2025 (IncNorm2025) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2025) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=[2]+(3)	Gasto computable Liquidación 2025 (GC2025)(6)
05-38-009-AA-000 Breña Baja	7.645.281,24	0,00	7.889.930,24	0,00	0,00	7.889.930,24	9.109.414,16
Total de gasto computable	7.645.281,24	0,00	7.889.930,24	0,00	0,00	7.889.930,24	9.109.414,16

TRCPIB = 3,20%

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2025" (GC2025) (5)-(6)

-1.219.483,92

% incremento gasto computable 2025 s/ 2024

19,15

LA CORPORACIÓN NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

(1) (GC2024) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 (no se han restado las IFS 2024). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2025 columna Liquidación ejercicio 2024 con modificaciones.

(11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles en 2024 que disminuyen el gasto computable 2024.No se ha permitido la realización de IFS en 2024

(2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2025 es el 3,2 %).

(3) (IncNorm2025) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el cierre del ejercicio 2025.Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2025

(4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles en 2025 que disminuyen el gasto computable 2025.Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2025.

(6) (GC2025) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2025 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2025).